# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR UNE EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

Una vez analizadas las observaciones realizadas por UNE al borrador de informe de evaluación en relación con la revisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la entidad, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se aceptan todas las inclusiones de informaciones obligatorias que se habían recomendado por parte de este Consejo en su informe de evaluación dado que dichas modificaciones se han producido durante el periodo de evaluación, con la excepción que se indica en el punto siguiente. En consecuencia se ha procedido a una nueva evaluaci´çon del Portal de Transparencia de UNE.
2. La única información obligatoria que se considera incumplida en la relativa a las retribuciones de los máximos responsables de la entidad por el importante desfase temporal de la información publicada que corresponde a los años 2017 y 2018.
3. Tras la revisión efectuada por parte de este Consejo, el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria correspondiente a UNE, se sitúa en el 90,3%.
4. Finalmente, este Consejo valora muy positivamente la proactividad de UNE en la mejora de su Portal de Transparencia y su disposición a aplicar las recomendaciones efectuadas, incluso adoptando la mayoría de ellas en la fase de observaciones al borrador de informe de evaluación.

Madrid, julio de 2020